



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



DEFENSA CIVIL  
COLOMBIANA

Bogotá D.C., 10 de abril de 2019

**COMPLEMENTO A LA ADENDA No. 01  
PROCESO No. 047 DE 2019  
MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

**OBJETO:** “PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE REVISORÍA FISCAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL BUEN GOBIERNO ESTABLECIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

La presente adenda **MODIFICA** los aspectos expresamente señalados en la misma y aquellos que le sean contrarios para el proceso, de igual forma, se recomienda la lectura total de esta adenda, la cual hace parte integral del pliego de condiciones, así:

1. Modifíquese el numeral **1.2.14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**: el cual quedará así:

**1.2.14 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

1. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta el término de traslado del informe de evaluación, respecto de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
2. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
4. Cuando no se presente con la oferta el documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, o cuando se omitan las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su Representante Legal.
5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
6. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.
8. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.



La Institución Social y Humanitaria más Grande del País  
**Dirección General**  
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.  
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144  
[www.defensacivil.gov.co](http://www.defensacivil.gov.co)





La seguridad  
es de todos

Mindefensa



DEFENSA CIVIL  
COLOMBIANA

9. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, económicos y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
10. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
11. Cuando el proponente no presente junto con la oferta la garantía de seriedad de la propuesta.
12. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros requeridos en el pliego de condiciones.
13. Cuando no oferte las cantidades mínimas requeridas para cada ítem por la entidad.
14. Cuando no se ofrezca ni cumpla con la totalidad de los servicios requeridos en el formulario No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"
15. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial establecido por la entidad
16. Cuando no se adjunte ni se suscriba el formulario No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes".
17. La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.
18. Cuando el comité evaluador recomiende rechazar la oferta por considerarla artificialmente baja.
19. Toda otra causa contemplada en la ley.

*NOTA: LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS REFERENTES A LA FUTURA CONTRATACIÓN O AL PROPONENTE, NO NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS NO SERVIRÁN DE TÍTULO SUFICIENTE PARA EL RECHAZO DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS. EN CONSECUENCIA, TODOS AQUELLOS REQUISITOS DE LA PROPUESTA QUE NO AFECTEN LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, PODRÁN SER SOLICITADOS POR LA ENTIDAD HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.*

2. Modifíquese el numeral **2.2.1 DOCUMENTOS FINANCIEROS**: el cual quedará así:

### **2.2.1 DOCUMENTOS FINANCIEROS**

LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN ESTE NUMERAL SON VERIFICABLES Y COMO TAL SE CONSTITUYEN EN UN REQUISITO HABILITANTE PARA LA PARTICIPACIÓN EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los oferentes, a partir de los indicadores definidos en el decreto 1082 de 2015, información que se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a (31 de diciembre de 2018).

3. Modifíquese el numeral **2.4.1 DE EVALUCION – 2.4.1.1 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: el cual quedará así:



La Institución Social y Humanitaria más Grande del País  
**Dirección General**  
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.  
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144  
[www.defensacivil.gov.co](http://www.defensacivil.gov.co)



de la Defensa



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



DEFENSA CIVIL  
COLOMBIANA

## 2.4.1 DE EVALUACION

### 2.4.1.1 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento para tal efecto diligenciará correctamente el Formulario 2 Especificaciones Técnicas mínimas excluyentes el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

**Señor Proponente tenga en cuenta que la presentación del documento *Especificaciones Técnicas mínimas excluyentes* es objeto de comparación; por lo tanto, la no entrega o su diligenciamiento incompleto o erróneo, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA, lo anterior toda vez que la presentación del formulario permitirá la verificación del cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos exigidos por parte de la Defensa Civil Colombiana.**

2.4.3. Modifíquese el numeral **2.4.3 DE PERFILES MINIMOS REQUERIDOS:** el cual quedará así:

### 2.4.3. PERFILES MINIMOS REQUERIDOS

El oferente deberá presentar y garantizar la permanencia de un equipo interdisciplinario altamente calificado para la ejecución de las actividades pactadas en el contrato resultante de este proceso. Dicho equipo estará conformado por mínimo cinco (5) profesionales, así:

#### **Revisor Fiscal principal**

Un (1) Profesional en Contaduría Pública con especialización en áreas contables, experiencia del Revisor Fiscal en entidades del sector público y/o privado, mínimo de 3 años.

#### **Revisor Fiscal suplente**

Un (1) Profesional en Contaduría Pública con especialización en áreas contables, experiencia del Revisor Fiscal suplente en entidades del sector público y/o privado como mínimo de 1 años.

#### **Auditor Financiero**

Un (1) Profesional en Contaduría Pública, con experiencia como Auditor Financiero en entidades del sector público y/o privado, mínimo de 2 años.

#### **Abogado**

Un (1) Profesional en Derecho, con experiencia en auditoria legal y/o contratación estatal y/o asesoría legal, en entidades del sector público y/o privado de mínimo de 2 años.

#### **Ingeniero de Sistemas**

Un (1) Profesional en Ingeniería de Sistemas con especialización en auditoria y/o Seguridad de la información, con experiencia en auditoria de sistemas en entidades del sector público y/o privado de mínimo de 2 años.

El proponente deberá anexar las hojas de vida de los profesionales que pondrá a disposición de la Entidad, durante la ejecución del objeto del contrato. En el evento de que a la suscripción del contrato se presenten cambios en el personal inicialmente propuesto, el proponente favorecido deberá solicitar autorización del Supervisor del Contrato, quien se reserva el derecho a rechazarlas o a solicitar su cambio.



La Institución Social y Humanitaria más Grande del País  
**Dirección General**  
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.  
PBX: 31990000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144  
[www.defensacivil.gov.co](http://www.defensacivil.gov.co)



de la Defensa



La seguridad  
es de todos

MIndefensa



DEFENSA CIVIL  
COLOMBIANA

**Nota 1:** El personal antes requerido deberá encontrarse debidamente certificado por Entidad Académica adscrita al Ministerio de Educación y contar con tarjeta profesional vigente. (Cuando aplique)

**Nota 2:** Todos los profesionales deben allegar junto con la propuesta copia del título y acta de grado.

**Nota 3:** Para el profesional de Ingeniería, éste deberá estar inscrito en el COPNIA de acuerdo con el artículo 6 de la ley 842 de 2003, dicha información será verificada a través de la página web de la página web <https://copnia.gov.co/atencion-al-ciudadano/consultas-en-linea/verifique-el-numero-de-matricula-profesional>.

**LOS DEMÁS TÉRMINOS, APARTES, OBLIGACIONES Y CONDICIONES QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA, SE MANTIENEN VIGENTES EN EL PROCESO.**

**Cr. (r) EDUARDO MÉNDEZ PARRA**  
Subdirector Administrativo y Financiero  
**DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**

Elaboro:

T.S. Maria Eugenia Diaz G. Líder del proceso

Revisó y Aprobó

Mayor(r) Rafael Augusto Urbina Duarte -Jefe del Grupo Administrativo



La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

**Dirección General**

Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.

PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144

[www.defensacivil.gov.co](http://www.defensacivil.gov.co)



de la Defensa